



**INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
PÚBLICO**

I CUATRIMESTRE 2023

**PROCESO SEGUIMIENTO, MEDICIÓN EVALUACIÓN Y
CONTROL**

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.....	3
4.1. PLANTA DE PERSONAL- CONTRATOS	3
4.2. VACACIONES	3
4.3. HORAS EXTRAS, COMISIONES Y VIÁTICOS	4
4.4. SERVICIOS PÚBLICOS.....	4
4.5. PRESENCIALIDAD.....	5
5. CONCLUSIÓN.....	5

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece: “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional” En este sentido, a través del presente documento se pretende informar la gestión de la Agencia Nacional Digital frente a la austeridad y eficiencia del gasto.

2. ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la Agencia Nacional Digital durante el primer cuatrimestre de 2022, periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de 2023.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 2276 de 2022 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023
- Decreto 444 de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

4. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

4.1. PLANTA DE PERSONAL- CONTRATOS

La planta de personal de la Agencia Nacional Digital con corte al mes de agosto de 2022, se encuentra conformada por 16 cargos de planta y 362 ordenes de prestación de servicios en ejecución.

	III CUATRIMESTRE 2022	I CUATRIMESTRE 2023	VARIACIÓN
PLANTA	14	11	-21.5%
CONTRATISTAS	356	75	-78%

Durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2023, la contratación de personal de planta fue dinámica durante los cuatro meses, para el mes de febrero se tuvo un total de 15 funcionarios, dejando pendiente una solo vacante del número aprobado de personal de planta. Sin embargo, entre los meses de marzo y abril se evidencia el retiro de cuatro (4) funcionarios, lo que genera una disminución de personal de planta ara el cierre a 30 de abril.

En tanto a los funcionarios vinculados por modalidad de Orden de Prestación de Servicios - OPS comparado con el número de contratos celebrados en el último cuatrimestre de la vigencia 2022, se evidencia una disminución del 78% del personal contratado para la vigencia 2023. Esto debido a los cambios normativos presentados en el gobierno nacional en relación a la celebración de contratos por modalidad de OPS.

4.2. VACACIONES

De conformidad con el Decreto 1009 de 2020, Art 4” Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”

Con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera y una vez evaluado el periodo del presente informe, se pudo concluir que seis (6) funcionarios disfrutaron de los periodos de vacaciones respectivos entre los meses de enero y abril de 2023

De esta manera, se ha venido reduciendo el pasivo vacacional y dando cumplimiento a normatividad en relación al disfrute de vacaciones.

4.3. HORAS EXTRAS, COMISIONES Y VIÁTICOS

Revisado el gasto por temas de horas extras, comisiones y viáticos del primer cuatrimestre de la vigencia 2023, se evidencia el siguiente reporte por concepto de viáticos así:

	II CUATRIMESTRE 2022	I CUATRIMESTRE 2023	VARIACIÓN
PLANTA	\$ 6.347.908	\$ 3.627.376	-43%
CONTRATISTAS	\$ 6.347.908	\$ 0	-100%

Durante el periodo objeto del presente informe se evidenció que no se presentaron gastos por concepto de viáticos para personal contratistas, así mismo, para personal de planta se registra una disminución de dicho concepto equivalente al 43 %.

De conformidad con la información allegada por el apoyo administrativo de la Agencia, el concepto de los viáticos corresponde a dos comisiones en las cuales participó el Director, durante los meses de enero y marzo respectivamente con los siguientes eventos:

1. Acompañamiento de la Dirección de la Agencia Nacional Digital, a la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), Dra. Sandra Milena Urrutia Pérez al Centro de Innovación de Ecopetrol en Reficar, visita que se realizará del 25 al 27 de enero de 2023.
2. Acompañamiento de la Dirección de la Agencia Nacional Digital, al Vicepresidente Ciencia, Tecnología e Innovación (CTO), Dr. Ernesto José Gutiérrez de Piñeres Luna al Centro de Innovación y Tecnología del Caribe (Econova Caribe), visita que se realizará del 16 al 17 de marzo de 2023.

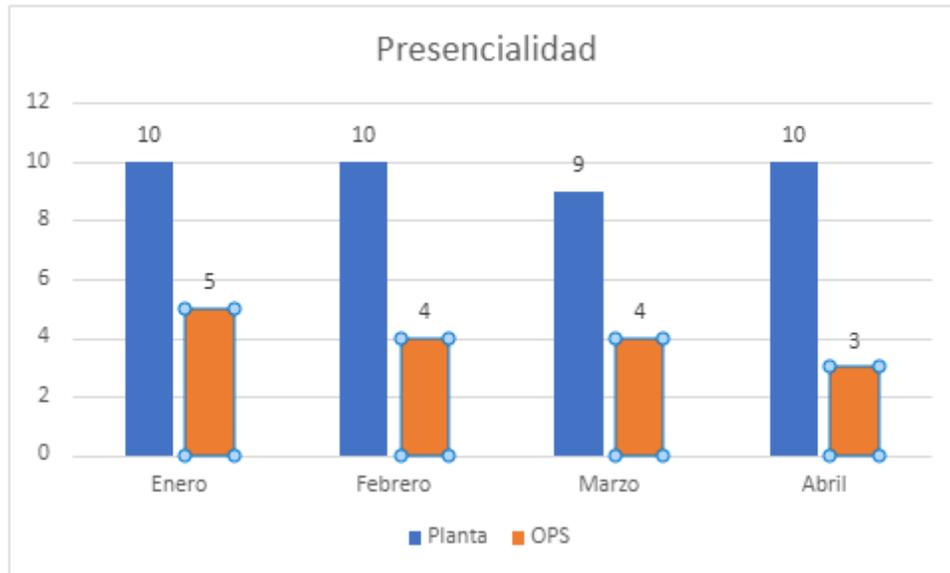
En tanto a gastos por horas extras y comisiones, no se evidencian pagos realizados por este concepto en el periodo revisado.

4.4. SERVICIOS PÚBLICOS

Bajo el concepto de servicios públicos se encuentra la telefonía móvil para uso del Director de la Agencia a partir del mes de marzo, es decir, para el periodo del presente informe se realizaron dos (2) pagos correspondientes a este servicio, cada uno por valor de ochenta y ocho mil quinientos setenta pesos con sesenta centavos \$ 88.570,60

4.5. PRESENCIALIDAD

Teniendo en cuenta la razón social de la Agencia y el porcentaje de representación de vinculación por OPS, las labores de manera presencial se realizan de manera esporádica. Durante los meses de septiembre a diciembre se observa la asistencia del siguiente personal a las instalaciones de la Agencia:



Se evidencia que la asistencia de dicho personal corresponde a actividades de seguimiento y gestión realizadas en el marco de los objetos contractuales y gestión de la Agencia.

5. CONCLUSIÓN

- Se evidencia que la entidad ha mantenido una gestión de gastos de manera eficiente, así mismo, la gestión administrativa en temas de vacaciones y control de asistencia presencial de los diferentes colaboradores de la agencia se controla de manera óptima y acorde a las capacidades de la misma.
- Se evidencia que la planta de personal cuenta con vacantes las cuales deben ser cubiertas de manera prioritaria, especialmente aquellos cargos de carácter directivo. En tanto, a la contratación por modalidad de OPS, se recomienda realizar la planeación correspondiente que permita llevar a cabo los contratos necesarios para el cumplimiento del objeto de la Agencia y los diferentes convenios y contratos celebrados con terceros.